

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)		Código Regional		11	
			Código Centro		940510	
	REGIONAL DISTRITO CAPITAL		Fecha Elaboración		15 Noviembre de 2025	
	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION		Versión		ENERO - 2.25	
	Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		ID de Proceso		42831-794778	
DATOS DEL CONTRATISTA						
Nombres y apellidos:		LUIS ALBERTO MACHUCA MORENO		Banco a consignar:		BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía		79.154.046		Tipo de cuenta:		AHORROS
Correo electrónico:		lmachuca@sena.edu.co		Número de Cuenta:		29912804907
IP/N° de contacto:				Presta Servicios Excluidos de IVA:		SI
Inducción SST:		SI		Pertenece al régimen simple de tributación:		NO
Régimen del IVA:		NO RESPONSABLE		Es declarante de renta por el año gravable 2024		NO
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?						SI
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a \$65.891.000						NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a \$164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)						NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?						NO
Concepto del pago corresponde a:						Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.						0,00%
DATOS DEL CONTRATO						
N° del contrato:		7855112/2025	N° Compromiso SIIF	61625	Número de pagos durante la vigencia del contrato	8
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnologica, para dar cumplimiento a los procesos formativos dirigidos a los aprendices en las competencias				
DATOS PERIODO DEL PAGO						
Del	01/11/2025	Al	30/11/2025	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 8.125.801	
Número de pago	7			Valor Total del Contrato:	\$ 34.649.642	
Valor Bruto Pago:	\$ 4.599.510,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 3.526.291	
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO						
Ingresos por honorarios		\$ 4.599.510		Ninguno	0,00%	
Ingresos por comisiones		\$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo	\$ 0	
Ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ 0				
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		\$ 4.599.510		Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0	
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE		\$ 3.269.810		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0	
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR						
		Noviembre	Octubre	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.269.810,00	TARIFA
N° Planilla PILA, o , N° Radicación pago SS		-----	1076400348	Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.369.510,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.839.804	\$ 1.839.804	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 230.000	\$ 230.000	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 0	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -	\$ 0	Menos Retencion IVA	0,00	15%
ARL		\$ 9.700	\$ 9.700	Reteica - 8299 - BOGOTÁ	42.209,00	0,966%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -			0,00	0%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -			0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -			0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -			0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta		\$ 796.784	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%		\$ 26.227.473	\$ 1.090.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.		\$ 6.080.000		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		\$		VALOR A PAGAR	\$4.557.301,00	
SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE						
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO						
1.Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices en la etapa lectiva, dos fichas.						
2.Realizar las actividades contractuales de formación conforme a los lineamientos vigentes, atendiendo las necesidades del servicio.						
3.Realizar seguimiento y control diario de los aprendices en su asistencia a formación						
4.Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.						
5.Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual.						
6.Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas.						
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:						
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí				LUIS ALBERTO MACHUCA MORENO EL CONTRATISTA		
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO						
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:				Autorizo el presente pago. El Supervisor,		
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;						
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;						
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.				OLGA LUCIA RUIZ FLOREZ INSTRUCTOR		
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:						
EL ORDENADOR DEL PAGO JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)						

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte	2025-10-14, 11:54:31 AM	Tipo Planilla	I	Número Planilla	1076400348
		Periodo Cotización	202510	Periodo Servicio	202510
Cliente:					

PAGADA 2025-10-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ALBERTO MACHUCA MORENO			
Documento	CC 79154046	Dirección	CR 106 #81 - 33	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6016423779	
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.	
Representante Legal		Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79154046		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	02					MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión					Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales												
ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Días APS	Días AFP	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF		
															0				0	30	30	0				\$ 1.840.000	NIN-AF		0 %	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS017		12,5 %	\$ 1.840.000	\$ 230.000	\$ 0	14-23	1	0,522 %	\$ 1.840.000	\$ 9.700	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0 %

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000	\$ 9.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 239.700

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_25397057

SUB 38680
06 FEB 2025

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN
EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA**

PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO**, identificado(a) con CC No. 79,154,046, solicita el 29 de noviembre de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_25397057.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
VIAJES ZEPPELIN LTDA	19800623	19801231	TIEMPO SERVICIO	192
VIAJES ZEPPELIN LTDA	19810101	19811231	TIEMPO SERVICIO	365
VIAJES ZEPPELIN LTDA	19820101	19820801	TIEMPO SERVICIO	213
TUBOS MOORE S A	19820712	19821231	TIEMPO SERVICIO	173
TUBOS MOORE S A	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
TUBOS MOORE S A	19840101	19840711	TIEMPO SERVICIO	193
TUBOS MOORE S A	19840719	19841231	TIEMPO SERVICIO	166
TUBOS MOORE S A	19850101	19851121	TIEMPO SERVICIO	325
TUBOS MOORE S A	19851201	19860630	TIEMPO SERVICIO	212
TUBOS MOORE S A	19860701	19870630	TIEMPO SERVICIO	365
TUBOS MOORE S A	19870701	19880131	TIEMPO SERVICIO	215
TUBOS MOORE S A	19880201	19880630	TIEMPO SERVICIO	151
TUBOS MOORE S A	19880701	19890630	TIEMPO SERVICIO	365
TUBOS MOORE S A	19890701	19900701	TIEMPO SERVICIO	366
TUBOS MOORE S A	19900801	19901231	TIEMPO SERVICIO	153
TUBOS MOORE S A	19910101	19910630	TIEMPO SERVICIO	181
TUBOS MOORE S A	19910701	19911231	TIEMPO SERVICIO	184
TUBOS MOORE S A	19920101	19920731	TIEMPO SERVICIO	213
TUBOS MOORE S A	19920801	19921031	TIEMPO SERVICIO	92
TUBOS MOORE S A	19921101	19930228	TIEMPO SERVICIO	120
TUBOS MOORE S A	19930301	19930630	TIEMPO SERVICIO	122
TUBOS MOORE S A	19930701	19931031	TIEMPO SERVICIO	123
TUBOS MOORE S A	19931101	19940228	TIEMPO SERVICIO	120
TUBOS MOORE S A	19940301	19940430	TIEMPO SERVICIO	61
TUBOS MOORE S A	19940501	19940630	TIEMPO SERVICIO	61
TUBOS MOORE S A	19940701	19941231	TIEMPO SERVICIO	184
1 TUBOS MOORE S A	19950101	19950531	TIEMPO SERVICIO	150
1 TUBOS MOORE S A	19950601	19950615	TIEMPO SERVICIO	15

SUB 38680
06 FEB 2025

1 TUBOS MOORE S A	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
1 TUBOS MOORE S A	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
1 TUBOS MOORE S A	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
1 TUBOS MOORE S A	19951001	19951231	TIEMPO SERVICIO	90
1 TUBOS MOORE S A	19960101	19960229	TIEMPO SERVICIO	60
1 TUBOS MOORE S A	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
1 TUBOS MOORE S A	19960401	19960827	TIEMPO SERVICIO	147
1 TUBOS MOORE S A	19960901	19960925	TIEMPO SERVICIO	25
1 TUBOS MOORE S A	19961101	19961109	TIEMPO SERVICIO	9
1 TUBOS MOORE S A	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
1 TUBOS MOORE S A	19970101	19970110	TIEMPO SERVICIO	10
1 TUBOS MOORE S A	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
1 TUBOS MOORE S A	19970301	19970630	TIEMPO SERVICIO	120
1 TUBOS MOORE S A	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
1 TUBOS MOORE S A	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
1 TUBOS MOORE S A	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
1 TUBOS MOORE S A	19971001	19971231	TIEMPO SERVICIO	90
1 TUBOS MOORE S A	19980101	19980202	TIEMPO SERVICIO	32
CONALCREDITO	19991001	19991010	TIEMPO SERVICIO	10
CONALCREDITO	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
CONALCREDITO	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20000201	20000226	TIEMPO SERVICIO	26
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20000301	20000317	TIEMPO SERVICIO	17
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20000401	20001231	TIEMPO SERVICIO	270
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20020101	20020129	TIEMPO SERVICIO	29
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 38680
06 FEB 2025

SOCIEDAD L				
OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISCO	20020301	20020329	TIEMPO SERVICIO	29
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20021001	20021231	TIEMPO SERVICIO	90
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20030101	20030129	TIEMPO SERVICIO	29
1 OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISC	20031101	20031121	TIEMPO SERVICIO	21
1 OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISC	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
1 OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISC	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
1 OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISC	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
1 OCHOA GALAN SEGUNDO FRANCISC	20040301	20040325	TIEMPO SERVICIO	25
ACTIVOS S A	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
ACTIVOS S A	20040401	20040831	TIEMPO SERVICIO	150
ACTIVOS S A	20041001	20041231	TIEMPO SERVICIO	90
ACTIVOS S A	20050101	20050114	TIEMPO SERVICIO	14
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20060201	20060201	TIEMPO SERVICIO	1
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20070401	20070531	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 38680
06 FEB 2025

MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20080501	20080629	TIEMPO SERVICIO	59
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20080701	20081031	TIEMPO SERVICIO	120
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20090501	20091031	TIEMPO SERVICIO	180
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20100201	20100831	TIEMPO SERVICIO	210
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20120301	20120531	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 38680
06 FEB 2025

MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20120601	20120731	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20120901	20121130	TIEMPO SERVICIO	90
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20130301	20130531	TIEMPO SERVICIO	90
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20130701	20131031	TIEMPO SERVICIO	120
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20140101	20140119	TIEMPO SERVICIO	19
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20140301	20140831	TIEMPO SERVICIO	180
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20141001	20141130	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20150101	20150126	TIEMPO SERVICIO	26
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20150301	20150630	TIEMPO SERVICIO	120
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20150801	20151031	TIEMPO SERVICIO	90
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20160401	20160630	TIEMPO SERVICIO	90
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20160801	20160930	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20161001	20161130	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20170301	20170430	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 38680
06 FEB 2025

MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20170801	20170930	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20180101	20180117	TIEMPO SERVICIO	17
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20180201	20180831	TIEMPO SERVICIO	210
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20190101	20190228	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20190401	20190630	TIEMPO SERVICIO	90
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20190801	20190930	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20191101	20191231	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20200401	20201130	TIEMPO SERVICIO	240
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20210301	20210930	TIEMPO SERVICIO	210
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20211001	20211130	TIEMPO SERVICIO	60
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20230101	20231130	TIEMPO SERVICIO	330
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
MACHUCA ALBERTO	MORENO	LUIS	20240101	20241130	TIEMPO SERVICIO	330

SUB 38680
06 FEB 2025

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 14,346 días laborados, correspondientes a 2,049 semanas.

Que nació el 12 de diciembre de 1961 y actualmente cuenta con 63 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

SUB 38680
06 FEB 2025

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

$$\text{IBL: } 2,310,898 \times 79.61 = \$1,839,706$$

SUB 38680
06 FEB 2025

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	12 de diciembre de 2023	1 de diciembre de 2024	2,129,762.00	2,310,898.00	2	79.61	1,839,706.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	14346

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de diciembre de 2024

Son disposiciones aplicables: Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2024 = \$1,839,706

2025 1,935,371.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	3,775,077.00
Descuentos en Salud	377,600.00
Valor a Pagar	3,397,477.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202502 que se paga el

SUB 38680
06 FEB 2025

último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BOGOTA DC AV CL 19 28 80 CRA 30 CALIMA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS FAMISANAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	14346

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **MACHUCA MORENO LUIS ALBERTO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CAROLINA MONTANA BERNAL
SUBDIRECTORA DETERMINACION V
COLPENSIONES

JOHANNA ROCHA GONZALEZ

LIZETH CAROLINA CHACON PADILLA
ANALISTA COLPENSIONES

SUB 38680
06 FEB 2025

COL-VEJ-03-501,2